



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 19 de Mayo de 1977.-

186 - 77

Expte. n° 50.015/77

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se suscribe un convenio de colaboración entre la empresa Sulfoargentina SAMIC y esta Universidad, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° // 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todas sus partes el convenio de fecha 27 de /// Abril de 1977 suscripto entre la empresa Sulfoargentina SAMIC y esta Uni - versidad y que textualmente dice:

"- - - Entre la Universidad Nacional de Salta (en adelante la Universidad) y la empresa Sulfoargentina SAMIC (en adelante la Empresa) se celebra el / presente convenio de colaboración de acuerdo con los siguientes términos:

- - - - 1°) A pedido de la Empresa la Universidad podrá realizar estudios relacionados con la explotación de salares.- - - - -

- - - - 2°) Los estudios mencionados se llevarán a cabo por intermedio del programa "Beneficio de Minerales", proyectos Caracterización y Aprovecha - miento de Salares de la Puna.- - - - -

- - - - 3°) Los detalles de cada trabajo particular serán fijados de común acuerdo entre la Empresa y los Directores del programa y los proyectos men - cionados.- - - - -

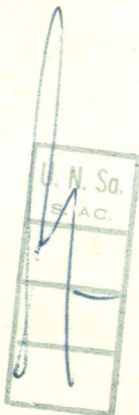
- - - - 4°) Para cada trabajo se establecerá la compensación que hará la / Empresa en concepto de gastos de materiales y drogas y/o el aporte en equi - pos u otras especies bajo la forma de colaboración a la Universidad.- - -

- - - - 5°) En todos los casos las tramitaciones se canalizarán por el Con - sejo de Investigación de la Universidad, quién además controlará el cumpli - miento del presente convenio, a través de los informes que serán presenta - dos por el Director del Programa "Beneficio de Minerales".- - - - -

- - - - 6°) La Empresa se compromete en la medida de sus posibilidades a / colaborar con la Universidad para el cumplimiento de sus objetivos de do - cencia, investigación y transferencia.- - - - -

- - - - En la ciudad de Salta, a los Veintisiete días del mes de abril de 1977, se firman dos ejemplares a un solo efecto.- - - - -

- - - - Fdo. ALBERTO B. MILHAS - Gerente Regional de Sulfoargentina SAMIC -







Universidad Nacional de Salta

.../// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

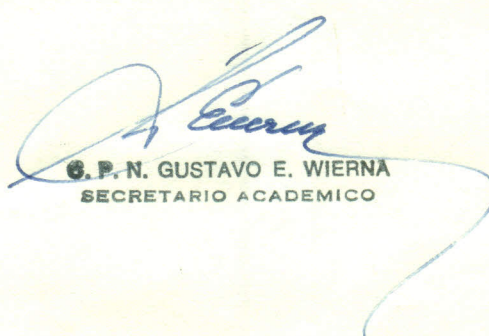
186 - 77

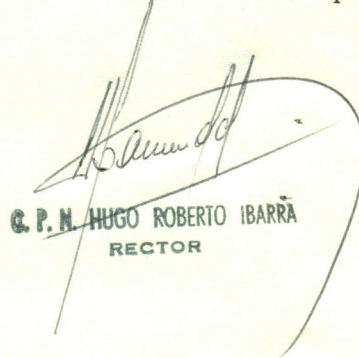
Expte. n° 50.015/77

Dr. Oscar V. Oñativia - Presidente Consejo de Investigación - Universidad /  
Nacional de Salta." - - - - -

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su to-  
ma de razón y demás efectos.-

U. N. So.
S. AC.

  
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR